CONTRATO Nº 15/2023

CD Nº 12/2023- "REPARACIÓN DE TECHO EN COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LÓPEZ", CON ID Nº 432455.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ**, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada por el señor Intendente Municipal, el **Abg. NESTOR FABIAN MARTINEZ BERNAL**, con con Cédula de Identidad Nº 2.355.323, nombrado en tal carácter por A.I. Nº 80/2021 expedida por el Tribunal Electoral de Caaguazú y San Pedro, estando en su público despacho ante el Secretario General, el **Prof. HECTOR R. ALVAREZ**, designado por Resolución I.M. Nº 01/2006, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES MERCOSUR**, con RUC 3658782-6, domiciliada en Ñe'embucu, Calle Maldonado (detrás del Club Coronel Oviedo), República del Paraguay, representada en este acto por el señor **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, con Cédula de Identidad N° 3.658.782, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente contrato es la **"REPARACIÓN DE TECHO EN COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LÓPEZ", CON ID Nº 432455".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato;
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado Coral Oviedo-Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432455.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2023, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, según Resolución I.M. N° 96/2023 de fecha 09/06/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 123/2023 de fecha 18/08/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72153507-003	Construcción de Vallado de Obras	Metros cuadrados	120,4	40.000	4.816.000
2	82101502-004	Cartel de Obras	Metros cuadrados	3	550.000	1.650.000
3	72131601-004	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	1,2	2.200.000	2.640.000
4	72131601-015	Pilares de H°A°	Metros cúbicos	1,35	2.900.000	3.915.000
5	72131601-004	Viga Principal de H°A°	Metros cúbicos	2,58	3.500.000	9.030.000
6	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	52,4	40.000	2.096.000
7	72141510-001	Demolición de Techo	Metros cuadrados	149,2	30.000	4.476.000
8	72131601-007	Techo de Tejas	Metros cuadrados	149,2	290.000	43.268.000
9	72131601-008	Revoque De viga cumbrera de H°A°	Metros cuadrados	21,4	50.000	1.070.000
10	72131601-012	Enduido acrilico	Metros cuadrados	329,4	25.491	8.396.735
11	72131601-012	Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	329,4	50.000	16.470.000
12	72131601-012	Pintura de techo al barniz	Metros cuadrados	149,2	40.000	5.968.000
13	72131601-012	Pintura de viga cumbrera al látex	Metros cuadrados	21,4	53.876	1.152.946
14	72131601-001	Tablero TS	Unidad	1	900.000	900.000
15	72131601-001	Tableros de comando TC	Unidad	2	250.000	500.000

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 458334/(0984) 144511
Email: edgarmendo.a19821@hotmail.com
Calle Maldonado Casi Oviedo-Paraguay

16	72131601-001	Alimentación de los circuitos	Unidad	22	110.000	2.420.000
17	72131601-001	Cambio de Tomas Comentes	Unidad	6	40.000	240.000
18	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	240.000	960.000
19	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	4	125.000	500.000
20	72102201-9998	Fotocélula	Unidad	1	96.000	96.000
21	72131601-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final	Metros cuadrados	120,4	4.900	589.960
*		**Precio Total**				**111.154.642**

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 111.154.642 (guaraníes ciento once millones, ciento cincuenta y cuatro mil, seiscientos cuarenta y dos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en Comunidad de Ca'acupemi, predio de la Institución Educativa, distrito de Mcal. Francisco S. López (ubicación en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. (En caso de MIPYMES)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un período de validez 150 (ciento cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 459634/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado Casi Oviedo-Paraguay

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE TECHO EN COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LÓPEZ", CON ID N° 432455.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, a los 04 días de Unes de septiembre de 2023.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144541
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Prof. HECTOR R. ALVAREZ
Secretario General

Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratista.

EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA
Propietario de
CONSTRUCCIONES MERCOSUR

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel: (0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Coel. Oviedo-Paraguay